

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Director general, Francisco José González de Lena.

13940 *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.096 el Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, Modelo M-207 de clase I fabricado y presentado por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar el Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos modelo M-207 de Clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja) Polígono de Moreta sin número como Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de Clase I, Grado B, 2.º Cada Calzado de seguridad de dichos Modelo, Clase I, Grado B llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.096. 16-1-91. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 febrero).

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Director general, Francisco González de Lena.

13941 *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.092 el Adaptador Facial Tipo Máscara Modelo SGE-400, importado de Italia y presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», de San Juan Despí (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho Adaptador facial tipo máscara con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 mayo), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: 1.º Homologar el Adaptador facial tipo Máscara modelo SGE-400 presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan Despí (Barcelona), Pasaje Mossota 10, que lo importa de Italia, donde es fabricado por la firma «Società Generale Elastomeri, S.p.A.» como medio de protección personal de las vías respiratorias. 2.º Cada Adaptador facial de dichos modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3082. 16-1-91. Adaptador facial tipo máscara.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-7, de «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1975).

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Director general, Francisco González de Lena.

13942 *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.084 el Adaptador facial tipo Mascarilla marca Norton Modelo 7700, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Manville Española, Sociedad Anónima», de Alicante.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho Adaptador facial tipo mascarilla con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 mayo), sobre homologación de los medios

de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: 1.º Homologar el Adaptador facial tipo mascarilla marca Norton modelo 7700 presentado por la Empresa «Manville Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, Carretera de Elche kilómetro 6, Apartado Correos número 46, que lo importa de Estados Unidos de América, procedente de la firma Siebe North Inc., de Charleston, como medio de protección personal de las vías respiratorias. 2.º Cada Adaptador facial de dicho Tipo, Modelo y Marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3084. 28-1-91. Adaptador facial tipo mascarilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-7 de «Adaptadores faciales», aprobada por resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 septiembre 1975).

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, Francisco González de Lena.

13943 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.128, la Gafa de Montura tipo Universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 3770, fabricada y presentada por la empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería (Almería).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 3770, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), Paraje la Cepa, Apartado de Correos 724 como Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 077. 2.º Cada Gafa de protección de dichos Modelo, Marca, Clasificación de sus oculares frente a impactos y Protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.128. 6-3-91. Personna/3770/077.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1978).

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.

13944 *RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 241/1990 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona) se ha interpuesto por don Francisco Felipe Berjón Reyero, funcionario de la Seguridad Social de la Tesorería Territorial de Barcelona, el recurso contencioso-administrativo número 241/1991 contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 20 de diciembre de 1990 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de julio de 1990 sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social convocados por Orden de este Ministerio el 6 de abril de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir al curso de los mismos.

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.